# Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela - ECACEN



## **ACUERDO NÚMERO 469 DEL 19 DE JULIO DE 2023**

Por el cual deroga el acuerdo número 727 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de la Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y aDistancia – UNAD

# EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas,



Por el cual deroga el acuerdo número 727 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de la Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – en su Plan de Desarrollo 2019 – 2023 "Más UNAD, más país", estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4,0 el "desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa" que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 19 de julio, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados del programa de Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la UNAD con la Maestría en Administración de Organizaciones (virtual), resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 DE LA UNAD

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Homologación Interna a los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) Total, de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Total, de créditos Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 de octubre 04 de 2017)					
Obligatorios 34					
Electivos	11				
Total	45				

b) Total, de créditos del plan de estudios de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

Total, de créditos Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987					
del 24 de enero de 2014					
Obligatorios	ligatorios 19				
ectivos 6					
Total	25				



Por el cual deroga el acuerdo número 727 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de la Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y aDistancia – UNAD

c) Total de créditos obligatorios de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD reconocidos en la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 de octubre 04 de 2017):

Cursos obligatorios del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014		Curso del programa Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 de octubre 04 de 2017)				
Código	Nombre del curso	Créditos	Código	Nombre del curso	Créditos	Tipología
108002	Diseño y evaluación integral de proyectos	4	Sin homologo			
108001	Gestión de Stakeholders	3	107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	3	Obligatorio
104004	Gestión de la calidad del proyecto	3	107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3	Obligatorio
104003	Sistemas de información para la gestión de proyectos	3	107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3	Obligatorio
104002	Gestión de los costos del proyecto	3	Sin homologo			
104001	Proyecto de grado	3	Sin homologo			
Total, créditos homologados				9	Obligatorios	

d) Total de créditos electivos de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD reconocidos en la Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 de octubre 04 de 2017):

Cursos electivos del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014			Curso del programa Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 de octubre 04 de 2017)			
Código	Nombre del curso	Créditos	Código	Nombre del curso	Créditos	Tipología
Gestión del Suministro y la Suministración (Gestión de Adquisiciones)	104005	3	Administración de operacionesy cadenas globales de valor	107063	3	Obligatorio
Construcción de indicadores	104008	3	Métodos cuantitativos y	107071	3	Obligatorio



Por el cual deroga el acuerdo número 727 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de la Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

y métodos de análisis para gestionar proyectos			cualitativos para los negocios			
Fundamentos legales	104006	3	Gestión de la reputación			
Ingeniería económica	104007	3	corporativa y perdurabilidad organizacional	107079	4	Electivo
Total, créditos homologados electivos				6	Obligatorios	
Total, crédit el	os homolo ectivos	gados			4	Electivos

e) Total, de créditos Homologados en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Créditos obligatorios	15
Créditos electivos	4
Total, de créditos a Homologar	19

d) Total, de créditos por cursar en la Maestría en Administración de Organizaciones:

Créditos obligatorios para cursar dentro de la Maestría en Administración de Organizaciones	19
Créditos electivos para cursar dentro de la Maestría en	7
Administración de Organizaciones	
Total, de créditos a cursar:	26

**Parágrafo 1.** El curso académico 107068 Green Project Management de 3 créditos será Homologado para los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 que hayan tomado el seminario especializado como opción de grado Gestión de proyectos sostenibles de tres (3) créditos académicos, en coherencia con el Acuerdo 337 del 02 de junio de 2020.

**Parágrafo 2**. Los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 7883 del 5 de diciembre de 2006 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD deberán completar los cursos electivos de la oferta que establezca el programa de Maestría en Administración de Organizaciones para cada período académico y dar cumplimiento así a los requisitos del plan de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014, para cumplir con los requisitos del artículo 1 del presente acuerdo para poder obtener el título de Magíster en Administración de Organizaciones bajo la resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —



Por el cual deroga el acuerdo número 727 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de la Homologación Interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y aDistancia – UNAD

ECACEN, los cuales se relacionan así:

CÓDIGO	CURSO	CREDITOS	TIPO
107071	Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case.	3	Obligatorio
107065	Dirección de Marketing integral	3	Obligatorio
107064	Gestión financiera y mercado de capitales	3	Obligatorio
107068	Green Project Management	3	Obligatorio
107069	Pensamiento Disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano	3	Obligatorio
107067	Seminario de investigación	4	Obligatorio
Total, de créditos obligatorios a cursar		19	

ARTÍCULO TERCERO. Los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

**ARTÍCULO CUARTO.** El egresado de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagará los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de Homologación Interna y legalización de créditos reconocidos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El egresado de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 del 24 de enero de 2014, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

**ARTÍCULO SEXTO**. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Técnica